

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO SOLARIA

CAPÍTULO I - INTRODUCCIÓN

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante “Solaria” o la “Compañía”), a través del presente documento y en línea con el Código de Ética Empresarial, sus principios y compromisos y las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “CNMV”) formaliza su Política de Comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y los mercados (en adelante “la Política”).

Solaria es plenamente consciente de la importancia que la creación de valor supone para sus accionistas e inversores y siempre persigue la protección de sus bienes, derechos e intereses legítimos.

Por ello, para Solaria, la comunicación y la transparencia informativa son fundamentales. El Consejo de Administración de la Compañía es el máximo responsable de la supervisión y gestión de la información suministrada a accionistas, inversores, asesores de voto y los mercados y garantiza el trato semejante y el cumplimiento de la legislación vigente, las normas contra el abuso de mercado y la presente Política, como así dispone el Reglamento del Consejo de Administración.

CAPÍTULO II - OBJETIVO

La Política define los principios básicos de actuación de la Compañía en sus relaciones con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y los mercados, así como los principales canales de comunicación con los que Solaria cuenta.

CAPÍTULO III - ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política aplica a Solaria y a todas las sociedades filiales sobre las que la Compañía ostenta o pueda ostentar en un futuro, directa o indirectamente, el control. Asimismo, Solaria promueve el conocimiento de la Política, los compromisos y principios de actuación que en ella se contienen –fomentando su adopción– entre todas aquellas terceras partes y los grupos de interés con los que Solaria mantiene una relación de colaboración.

CAPÍTULO IV - COMPROMISOS

Solaria, a través de la presente Política, formaliza los siguientes compromisos y principios de actuación en la comunicación con sus accionistas, inversores, asesores de voto y los mercados en general:

- Transparencia y veracidad de la información que se difunde.
- Respeto, equidad, igualdad de trato y no discriminación.
- Inmediatez en la difusión de la información.
- Homogeneidad, exactitud y claridad.
- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e inversores.

CAPÍTULO V – CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

i. **Página web de Solaria**

Uno de los canales esenciales de comunicación e información de la Sociedad es su página web corporativa (www.solariaenergia.com), donde publica y mantiene disponible toda la información y documentación relevante para los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

Además, la Compañía realiza publicaciones relevantes en sus redes sociales, principalmente en su página de LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/solaria-energ-a-y-medio-ambiente/>).

ii. **Comisión Nacional del Mercado de Valores**

La Compañía, como empresa cotizada del mercado español, remite a la CNMV, de forma inmediata, tanto la información privilegiada como otra información relevante, sirviendo la página web de la CNMV como otro de los fundamentales canales de comunicación de Solaria y cumpliendo así con la legislación vigente aplicable a las sociedades españolas cotizadas.

iii. **Relación con Inversores**

Solaria cuenta con un área específica de Relación con Inversores, cuyo objetivo es servir como canal de comunicación abierto, permanente y transparente con accionistas, inversores institucionales y demás grupos de interés. Esta área es la encargada de realizar las comunicaciones de la información privilegiada y de otra información relevante de la Compañía, tanto a través de la página web corporativa como de la página web de la CNMV.

Con el fin de reforzar las relaciones externas, Solaria lleva a cabo las iniciativas que considera oportunas, tales como el envío de newsletters especializadas, correos

electrónicos con información corporativa, publicación de información en redes sociales, organización de reuniones, *roadshows* y/o jornadas informativas con personal directivo de la Compañía.

Asimismo, Solaria pone a disposición de los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y de las demás partes interesadas diversos canales de comunicación, tanto presenciales, telefónicos o electrónicos, a través de los cuales éstos podrán formular las consultas o sugerencias que correspondan.

En concreto, los accionistas, inversores institucionales y demás partes interesadas podrán dirigirse a la Sociedad en todo momento a través del número de teléfono de Solaria (+34 91 564 42 72) o a través del siguiente buzón de correo electrónico habilitado a tal fin: accionistas@solariaenergia.com.

La Sociedad tiene establecido, además, un canal específico de comunicación con accionistas, inversores y partes interesadas en materia de sostenibilidad: greenmatters@solariaenergia.com

Las consultas o solicitudes de información que la Compañía recibe son atendidas y gestionadas a la mayor brevedad, siempre conforme a la legislación vigente y a las Normas y Políticas Corporativas.

CAPÍTULO VI – JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Solaria, el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas, celebrada anualmente, y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general de accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a. Puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta, de cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b. Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la junta.
- c. Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la junta.

Solaria mantendrá, en todo momento, la interlocución con los asesores de voto, dando curso a las consultas que se reciban en relación con las propuestas de acuerdo a someter a aprobación de la Junta General y dando el apoyo necesario.

RESPONSABILIDADES

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Ética, Compliance y ESG, es el encargado de aprobar la presente Política, así como de supervisar y evaluar periódicamente la integración general de la misma.

La Comisión de Ética, Compliance y ESG cuenta con la colaboración del Comité de Ética, Compliance y ESG para realizar el control del cumplimiento de la presente Política, quien debe reportar a la Comisión periódicamente.

CAPÍTULO VII - APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha 21 de diciembre de 2020, entrando en vigor el día siguiente de su aprobación.